Barrancabermeja, 20 de octubre de 2025

Recibido
20/octubre/2025.
Hora: 9:30 AM.

Especialista
MARCOLINO ARIAS GARNICA
Rector
IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO.

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo a su solicitud me permito presentar a su institución educativa la propuesta económica del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTRUMENTACION BANDA MARCIAL DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO según invitación publica No 033-2025.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TIMBAS DE 18 PULGADAS:** MANTENIMIENTO (BRILLADO DE TAPAS INFERIORES), AFINACION, EMSAMBLE DE TRES CILINDROS DE 18 PULGADAS, INSTALACION DE 10 TAPAS INFERIORES, CAMBIO DE 10 PARCHES Y 16 ACETATOS.	1	$ 1.844.000	$ 1.844.000,00
2	**BOMBOS 24 PULGADAS:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE AFINACION, CAMBIO DE TORNILLERIA CON PUENTE.	12	$ 95.000	$ 1.140.000,00
4	PULIMENTO DE PLATILLOS EN PARES	12	$ 48.000	$ 576.000,00
5	**LIRAS INGLESAS:** MANTENIMIENTO GENERAL Y AFINACION CON CALOR DE 700 PLACAS GRAVES Y AGUDAS	22	$ 145.000	$ 3.190.000,00
6	**REDOBLANTES:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL CUAL INCLUYE CAMBIO DE 12 PARCHES SUPERIORES, 10 ACETATOS Y DOS ENTORCHADOS Y LUBRICACIÓN DE TORNILLERÍA	1	$ 650.000	$ 650.000,00
7	**BASTONES DE MANDO DE 1.5:** PINTURA EN POLIURETANO COLOR NEGRO	6	$ 100.000	$ 600.000,00
		VALOR TOTAL		$ 8.000.000,00

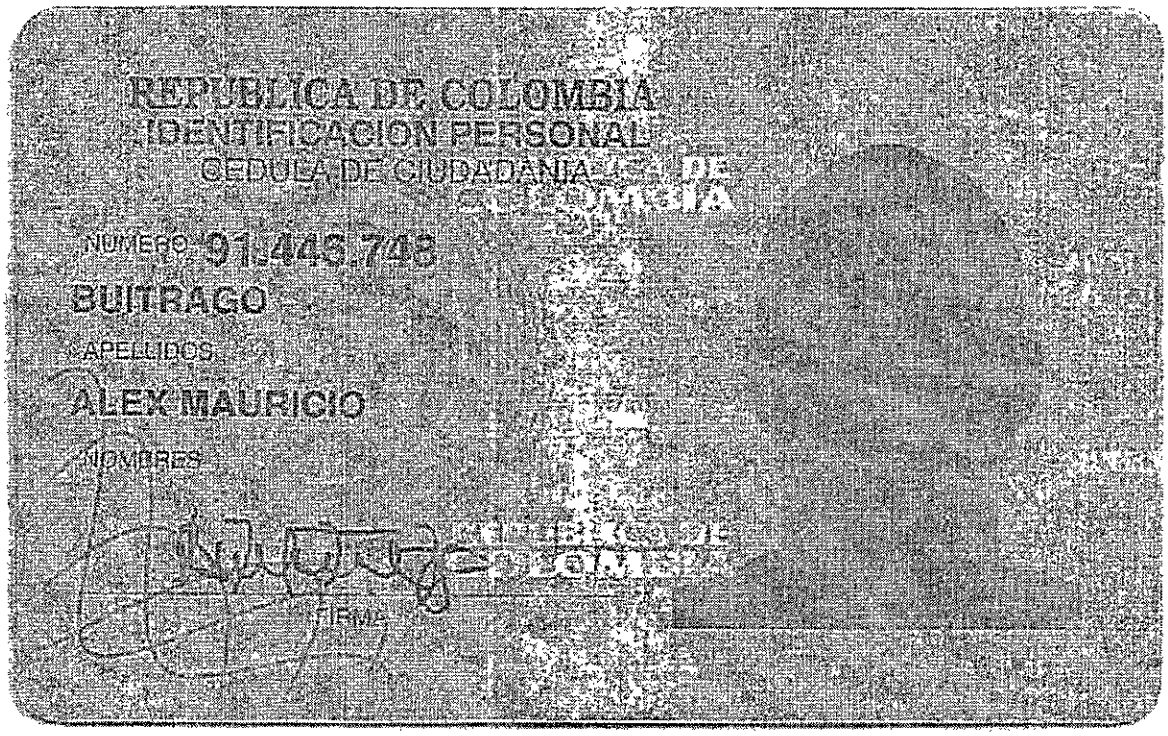
VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)

GARANTIA DEL TRABAJO: 1 MES.

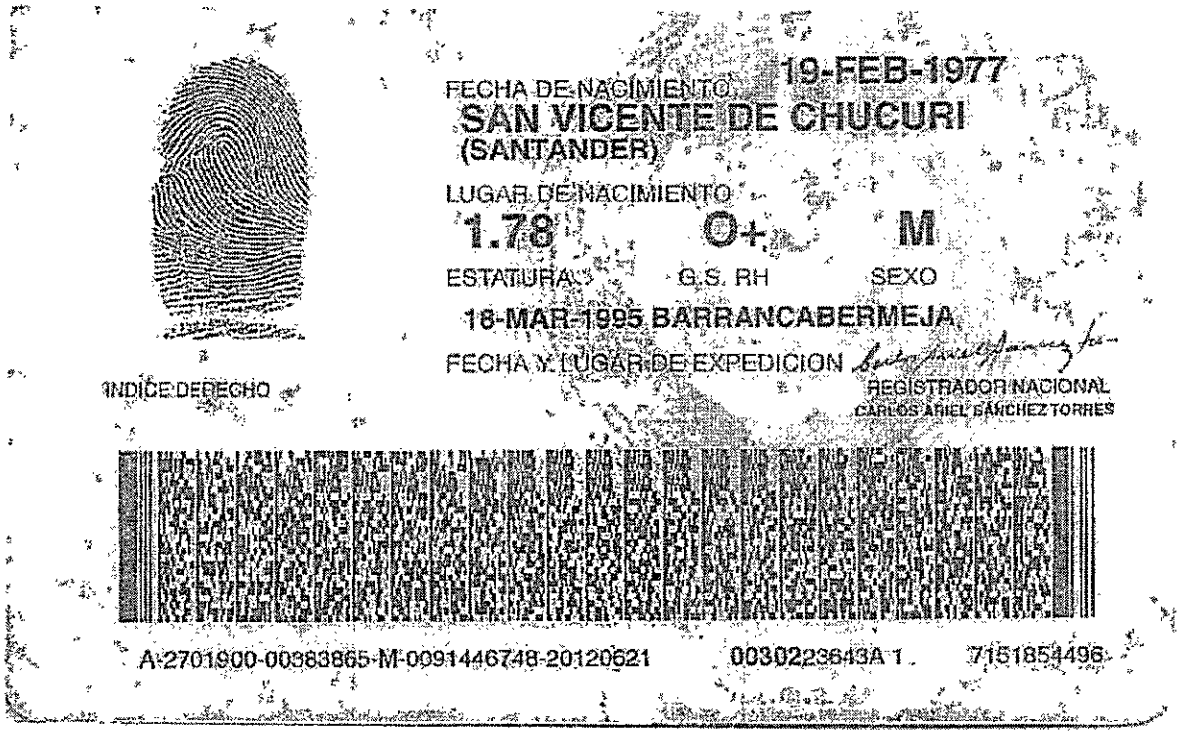
DURACION: 5 DIAS CALENDARIOS

Cordialmente

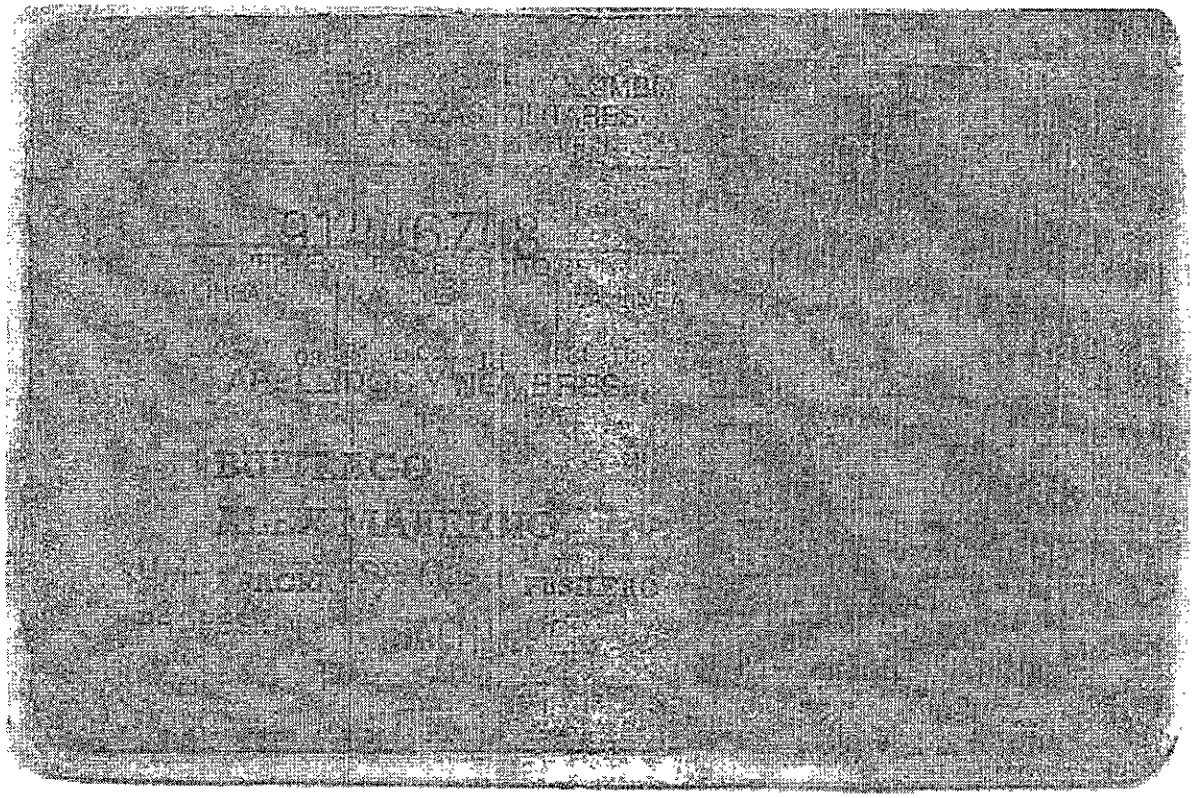
ALEX MAURICIO BUITRAGO
CC. 91 446 748 DE BCA BJA

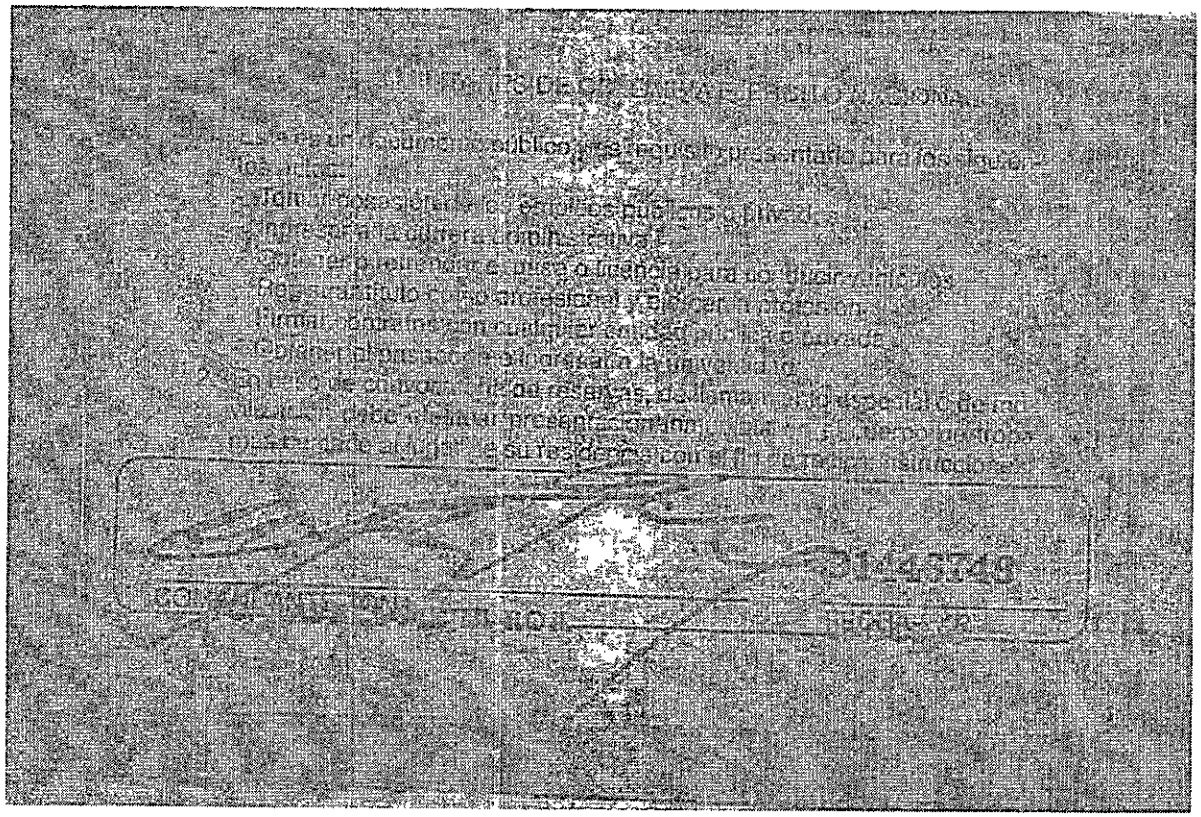


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.446.748
BUITRAGO
APELLIDOS
ALEX MAURICIO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1977
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-MAR-1995 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2701900-00383865-M-0091446748-20120621 0030223643A 1 7151854496





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/10/2025 - 14:46:20
Recibo No. S000692761, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hVc5Q9d2Kp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALEX MAURICIO BUITRAGO
Identificación : CC. - 91446748
Nit : 91446748-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 131536
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 75 C 48 C 26 BRR CIUDAD DEL SOL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : jamackein@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005445049
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 75 C 48 C 26 BRR CIUDAD DEL SOL
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : jamackein@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9529
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparacion de artículos e instrumentos musicales

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $20.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $20.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $20.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/10/2025 - 14:46:20
Recibo No. S000692761, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hVc5Q9d2Kp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9529.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141146070026

(415)7707212489984(8020) 000014114607002 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 4 6 7 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 4 6 7 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO		ALEX	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 75 C 48 C 26 MZ 1 BL 1 TO 2 AP 401 BRR CIUDAD DEL SOL

42. Correo electrónico: ambuitrago.facturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 5 6 7 5 3 7	3 0 0 5 4 4 5 0 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 9	2 0 2 2 0 6 0 6	9 0 0 7	2 0 2 3 0 9 1 1	8 5 5 3	4 7 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 2 4 9 5 2

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 03:25:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146070026

(415)7707212489984(8020) 000014114607002 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 4 6 7 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 1 5 3 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146070026

(415)7707212489984(8020) 000014114607002 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 4 6 7 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésti 7 9 5 2 9

162. Nombre del establecimiento: MUSIC STEPHAN MANTENIMIENTOS

163. Departamento: Santander 6 8

164. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CR 75 C 48 C 26 MZ 1 BL 1 TO 2 AP 401 BRR CIUDAD DEL SOL

166. Número de matrícula mercantil: 1 3 1 5 3 7

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 6 0 6

168. Teléfono: 3 0 0 5 4 4 5 0 4 9

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BUITRAGO ALEX MAURICIO** identificado(a) con **CC** número **91.446.748** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 1999 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	91446748
NOMBRES	ALEX MAURICIO
APELLIDOS	BUITRAGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/01/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/08/2025 14:25:04	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 09:21:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91446748
Código de Verificación	91446748251008092125

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282063676

PIB
08:23:41

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX MAURICIO BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91446748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:24:42 AM horas del 08/10/2025 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91446748**
Apellidos y Nombres: **BUITRAGO ALEX MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.antecedentes@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 09:26:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91446748** y Nombre: **ALEX MAURICIO BUITRAGO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **124606252 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:52 horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91446748,** Apellidos y Nombres **BUITRAGO ALEX MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**, con NIT **829003367-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91446748 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/10/2025 09:50 AM

Código Verificación: **6T4UDFS8PH**

Válida hasta: **15/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Yo, **ALEX MAURICIO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.446.748** de **Barrancabermeja**, en calidad de representante legal del Establecimiento de comercio **MUSIC STEPHAN MANTENIMIENTOS**, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento y conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia, que:

NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado colombiano, conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, manifiesto que no he sido condenado ni sancionado con inhabilidad para ejercer funciones públicas, ni me encuentro en ninguna de las causales establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en ninguna otra norma que regule la materia.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y será presentada como parte de los documentos habilitantes en el proceso contractual correspondiente.

En constancia, firmo la presente en la ciudad de **Barrancabermeja**, el mes de **octubre** del año 2025.

Firma: _____
ALEX MAURICIO BUITRAGO
C.c. No. 91.446.748 de Barrancabermeja

Contrato MANTENIMIENTO No.	**040-2024**	**Fecha:**	**22 DE NOVIEMBRE DE 2024**
Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		
Nit:	829.003.367-9		
Contratista:	ALEX MAURICIO BUITRAGO		
NIT No:	NIT No. 91.446.748-6		
Régimen Tributario	NO RESPONSABLE DE IVA		
Dirección	CARRERA 75 C 48C 26		
Teléfono	3005445049		
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008-09, Fuente de financiación R002 CONPES por concepto de: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS para la vigencia fiscal 2024, contemplado en la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24-00067 de 15 de noviembre de 2024.		
Supervisión	Estará a cargo del Rector y/o a quien este delegue conforme al artículo 40 del manual de contratación Acuerdo No. 018 del 14 de noviembre de 2023.		
Modalidad	Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, cuya cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, Acuerdo No. 018 del 14 de noviembre de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.		

Entre los suscritos a saber: **MARCOLINO ARIAS GARNICA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.893.505 de Barrancabermeja, en calidad de Rector, quien actúa como ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, identificado con NIT Nº: 829.003.367-9, nombrado mediante Resolución 0523 del 2 de mayo de 2011, y acta de posesión número acta N° 154 del 3 mayo del 2011, y facultado mediante Acuerdo 018 de 14 de noviembre de 2023, por el cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la Entidad Educativa, que le otorga facultades para contratar al rector, así como en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y por el literal b) numeral 3°, art. 11de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA – **CONTRATANTE**; y por otra parte ALEX MAURICIO BUITRAGO NIT No. 91.446.748-6 quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTRUMENTACION BANDA MARCIAL DE LA IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO"
2) Plazo:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO, contados a partir del Acta de Inicio.
3) Obligaciones:	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las cantidades descritas en las condiciones técnicas en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. 2. Realizar la limpieza de los instrumentos de acuerdo con lo establecido por el fabricante del instrumento a intervenir. 3. Realizar pintura de los instrumentos musicales con los productos adecuados y amigables con el medio ambiente. 4. Los mantenimientos deben corresponder a un adecuado funcionamiento de los instrumentos musicales.

4) Valor:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TIMBAS DE 18 PULGADAS:** MANTENIMIENTO (BRILLADO DE TAPAS INFERIORES), AFINACION Y PINTURA EN POLIURETANO, INCLUYE BASE 513 Y CATALIZADOR	10	$ 151.000	$ 1.510.000,00
2	**BOMBOS 24 PULGADAS:** MANTENIMIENTO, AFINACION Y PINTURA EN POLIURETANO, INLCUYE BASE 513 Y CATALIZADOR	12	$ 145.000	$ 1.740.000,00
4	PULIMENTO DE PLATILLOS EN PARES	12	$ 40.000	$ 480.000,00
5	**LIRAS INGLESAS:** MANTENIMIENTO GENERAL Y AFINACION CON CALOR DE 700 PLACAS GRAVES Y AGUDAS	22	$ 140.000	$ 3.080.000,00
6	**REDOBLANTES:** MANTENIMIENTO Y PINTURA DE AROS Y TORNILLERIA (COMPRENDE 28 AROS). EN PINTURA POLIURETANO, INLCUYE BASE 513 Y CATALIZADOR	14	$ 85.000	$ 1.190.000,00
			VALOR TOTAL	**$ 8.000.000,00**

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)

5) Forma de pago:

Este valor contractual se pagará EN UN SOLO PAGO EQUIVALENTE AL 100% al finalizar el contrato mediante acta final de actividades y la liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6) Garantía:

De conformidad con el artículo 25 del PARAGRAFO 1 Acuerdo No. 018 del 14 de noviembre de 2023. – el cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la Entidad Educativa, se exigirán las siguientes garantías:

a. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es seis (6) meses.
b. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de su ejecución del contrato y seis (6) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.

7) Cláusulas excepcionales:	INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, La IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. CEMM podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a CEMM sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06.
8) Causales de Terminación:	a) Terminación del plazo pactado. b) Por renuncia del contratista de continuar su ejecución c) Por declaratoria de Caducidad del contrato d) Por nulidad absoluta de contrato derivada de los siguientes eventos: a) Contratos que se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley, b) Contratos que se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal y c) Contrato respecto de los cuales se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten.
9) Liquidación:	Artículo 38. Liquidación de los Contratos. Los contratos se liquidarán de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses. En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá facultad de terminar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes.
10) Cláusula penal y multas:	**Artículo 34.** La Entidad Educativa actúa en desarrollo de su actividad contractual en igualdad de condiciones con los particulares, sin embargo, se encuentra sometida al procedimiento sancionatorio contractual de la Ley 80 de 1993, por manejar recursos públicos. **Artículo 35.** Multas. Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato. **Artículo 36.** Penal Pecuniaria. Es caso de incumplimiento de las obligaciones total o parcial y como pena con independencia de los perjuicios que se causen en razón de la inobservancia. En los contratos que la Institución Educativa, pactará una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de incumplimiento. En todo caso, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, la Institución Educativa observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y normas complementarias con el fin de respetar el debido proceso al afectado. **Parágrafo 1:** Obligación de reportar sanciones, multas, inhabilidades e incompatibilidades. La Institución educativa debe realizar el respectivo reporte a las cámaras de comercio de las multas o incumplimientos impuestos a los contratistas, sin importar el hecho de que no se solicite el RUP en los Procesos de Contratación inferiores a 20 SMLMV.
11) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara este compromiso. c) Propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2. El Registro Presupuestal. 2. Acta de Inicio firmada por las partes. PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para iniciar la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.
13) Declaraciones:	a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la IE CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes. j) Conoce perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
14) Notificaciones:	**EL CONTRATISTA,** DIRECCIÓN: CARRERA 75 C 48C 26 TELEFONO: 3005445049 jamackein@gmail.com

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
Lic. MARCOLINO ARIAS GARNICA Rector	**ALEX MAURICIO QUITRAGO** **NIT No. 91.446.748-6**

Proyectó: Ivon Maritza Narváez
CPS Contratista
Digitó: Jennifer P